

Guayaquil, septiembre 7 de 2010

*JMP* 43426

Señora  
**SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el 26 de mayo del 2010, resolvió designar a usted **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la compañía.

Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 4 de marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de abril de 1986. Mediante escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2010, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura de Hoheb, la compañía resolvió su Disolución Anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente

*JMP*  
**ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, septiembre 7 del 2010

*SS*  
**SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**



716

NUMERO DE REPERTORIO: 45.476  
FECHA DE REPERTORIO: 13/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Liquidador Principal, de la  
Compañía NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL S.A. EN  
LIQUIDACION, a favor de SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA, a  
foja 103.643, Registro Mercantil número 18.589. /

ORDEN: 45476



REGISTRO  
MERCANTIL

19.23  
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



COYFE: Que es igual copia  
a su original que se ha  
exhibido ante mí: 13 OCT 2010  
Guayaquil:

Dra. NATACHA BOURA GAM  
NOTARIA